Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1503002842	1503 (CAUCION /EJECUCION CONTRATO - OBRAS PUBLICAS)

Asegurado: MUNICIPALIDAD DE FDO. DE LA MORA — Documento: 80000362-4

Domicilio: RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA ESQ. CAPITAN MONTIEL — Localidad: FERNANDO DE LA MORA

Tomador: BENITEZ LUGO, NELSON DAVID — Documento: 4.681.386-1

Domicilio: SAN JOSE Nº 101 C/ SAN ANTONIO Bº SAN JOSE OBRERO — Localidad: CAPIATA

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
04/08/2020	00:00 hs de 15/07/2020	24:00 hs de 12/11/2020	121	Gs. 6.674.974

Entre ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MUNICIPALIDAD DE FDO. DE LA MORA, con domicilio en RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA ESQ. CAPITAN MONTIEL, FERNANDO DE LA MORA - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 6.674.974.- (Guaranies: Seis Millones Seiscientos Setenta Y Cuatro Mil Novecientos Setenta Y Cuatro .-)

que resulte obligado a efectuarle:

BENITEZ LUGO, NELSON DAVID, con domicilio en SAN JOSE N° 101 C/ SAN ANTONIO B° SAN JOSE OBRERO, CAPIATA - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato de Obra Pública suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE AULA EB SAN VICENTE FERRER ADECUACION DE SANITARIOS PB CENTRO ELIGIO AYALA, OBJETO DE LA CONTRATACION DIRECTA SEGÚN CONTRATO N°41/2020. ID N° 381.392.-

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y las bases de la Licitación, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambas.

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de esta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:
http://www.aesaseguros.com.py/descargas/PDF/CAUCION EJECUCION DE CONTRATOS DE OBRAS PUBLICAS CONPARES.pdf

Esta Compañia está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. N° 23 de Fecha: 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 45-0003
Res. N°: 102/98 Fecha 31/03/1998

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	227.273
I.V.A. s/Prima	22.727
Premio	250.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	250.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		250.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	04/08/2020	250.000
TOTAL		250.000

Emitido en ASUNCION, 04 de agosto de 2020

Alcides Farina
Gerente General
Aseguradora del Este S.A.

Rubén Garay
Gerente Comercial
Aseguradora del Este S.A.

AseguradoradelEstes.a.
De Seguros